



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención de Título de Ingeniero en**  
**Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

**Tema:**

---

“El Régimen Impositivo Simplificado en el Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria”

---

**Autor:** Lescano Feijoó, Pablo Esteban

**Tutor:** Dr. Flores Brito, Santiago Xavier

**Ambato – Ecuador**

**2021**

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

Yo, Dr. Santiago Xavier Flores Brito con cédula de identidad No. 060289856-1, en calidad de tutor del proyecto de investigación sobre el tema **“EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA”**, desarrollado por Pablo Esteban Lescano Feijoó, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de trabajos de graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, enero 2021.

**TUTOR**



---

Dr. Santiago Xavier Flores Brito

C.I. 060289856-1

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Pablo Esteban Lescano Feijoó con cédula de identidad No. 1804957379, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, enero 2021.

**AUTOR**



---

Pablo Esteban Lescano Feijoó

C.I. 1804957379

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, enero 2021.

**AUTOR**



---

Pablo Esteban Lescano Feijó

C.I. 1804957379

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

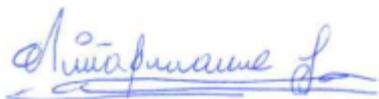
El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación sobre el tema: “**EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA**”, elaborado por Pablo Esteban Lescano Feijoó, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, enero 2021.



Dra. Mg. Tatiana Valle

PRESIDENTE



Ab. Anita Labre

MIEMBRO CALIFICADOR



Dr. Fabián Mera

MIEMBRO CALIFICADOR

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres Salomón y Narcisa, por su apoyo incondicional en todo momento, por estar conmigo en las buenas y malas a lo largo de toda mi carrera universitaria.

A mis hermanas, Jessica, Catalina y Priscila, por haberme motivado a terminar mis estudios de educación superior.

A mi sobrina Dominique que es como mi hija, que con su amor me ha impulsado a ser un profesional.

A mis mejores amigos de carrera, que se han convertido en mis confidentes y mis hermanos, junto a ellos hemos podido culminar esta hermosa carrera llamada Universidad.

Pablo Esteban Lescano Feijoó.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios primeramente por darme la vida, bendecirme en todo momento y por darme la sabiduría necesaria para poder terminar mi etapa de formación profesional.

Mi más profundo agradecimiento a mi tutor, Dr. Santiago Flores, por su apoyo en la realización de este proyecto, que gracias a su profesionalismo se ve reflejado en estas páginas.

Un agradecimiento profundo a la Universidad Técnica de Ambato por abrirme sus puertas y a sus docentes que gracias a ellos pude cumplir una de mis más anheladas metas.

A todas las personas que pasaron por mi vida gracias por ser parte de este tiempo por su apoyo y sus buenos deseos.

Pablo Esteban Lescano Feijoó.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO EN EL ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA”

**AUTOR:** Pablo Esteban Lescano Feijóo

**TUTOR:** Dr. Santiago Xavier Flores Brito

**FECHA:** Enero 2021

**RESUMEN EJECUTIVO**

El presente trabajo de investigación, está enfocado en el análisis de la evasión tributaria por parte de los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado en el Ecuador, un régimen en el cual los contribuyentes inscritos tienen ciertos beneficios, lamentablemente tal régimen se ha convertido en un móvil para que aquellos inscritos en este busquen la manera de evadir sus obligaciones con la administración tributaria.

Mediante el presente estudio, se ha realizado el análisis de las variables las mismas que nos han permitido detectar el número de contribuyentes inscritos en el régimen, de igual manera los motivos por los cuales los mismos deciden permanecer en el Régimen Simplificado, se encontró que en varios casos muchos contribuyentes se cambiaron del régimen normal al simplificado.

En conclusión, el objetivo primordial de este trabajo de investigación es analizar los niveles del Régimen Impositivo Simplificado en el Ecuador como una forma de evasión tributaria.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** EVASIÓN TRIBUTARIA, INFORMALIDAD, BRECHAS TRIBUTARIAS, FISCALIDAD.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING**  
**CAREER OF ACCOUNTING AND AUDITING**

**TOPIC:** “THE SIMPLIFIED TAX REGIME IN ECUADOR AND ITS IMPACT ON TAX EVASION”

**AUTHOR:** Pablo Esteban Lescano Feijóo

**TUTOR:** Dr. Santiago Xavier Flores Brito

**DATE:** January 2021

**ABSTRACT**

This research work is focused on the analysis of tax evasion by taxpayers registered in the Simplified Regime in Ecuador, a regime in which registered taxpayers have certain benefits, unfortunately such a regime has become a mobile so that those registered in it seek a way to evade their obligations with the tax administration.

Through the present study, the analysis of the variables has been carried out, which have allowed us to detect the number of taxpayers registered in the regime, in the same way the reasons why they decide to remain in the Simplified Regime, it was found that in several cases many taxpayers changed from the normal regime to the simplified one.

In conclusion, the primary objective of this research work is to analyze the levels of the Simplified Tax Regime in Ecuador as a form of tax evasion.

**KEYWORDS:** TAX EVASION, INFORMALITY, TAX GAPS, TAXATION.

## ÍNDICE GENERAL

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
1.1. Justificación.....	1
1.1.1. Justificación teórica.....	1
1.1.2. Justificación metodológica (viabilidad).....	5
1.1.3. Justificación práctica.....	5
1.1.4. Formulación del problema de investigación.....	6
1.2. Objetivos.....	6
1.2.1. Objetivo general.....	6
1.2.2. Objetivos específicos.....	6
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Revisión de literatura.....	7
2.1.1. Antecedentes investigativos.....	7

2.1.2	Fundamentos teóricos.....	9
2.1.2.1	Informalidad.....	9
2.1.2.2	Evasión tributaria.....	11
2.1.2.3	Brechas tributarias.....	14
2.2	Hipótesis.....	15

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA**

3.1	Recolección de la información.....	16
3.1.1	Fuentes primarias y secundarias.....	18
3.1.2	Instrumentos de la recolección de información.....	19
3.2	Tratamiento de la información.....	19
3.3	Operacionalización de las variables.....	21

### **CAPÍTULO IV**

#### **RESULTADOS**

4.1	Resultados y discusión.....	23
4.1.1	Ejemplificación para la afirmación de la teoría.....	38
4.1.1.1	Régimen normal.....	38
4.1.1.2	Régimen simplificado.....	40
4.1.2	Análisis comparativo.....	40
4.2	Verificación de la hipótesis.....	42
4.3	Limitaciones del estudio.....	45

### **CAPÍTULO V**

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1	Conclusiones.....	46
5.2	Recomendaciones.....	47
	BIBLIOGRAFÍA.....	48
	ANEXO 1.....	50

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>Tabla 1:</b> Operacionalización de la variable .....	21
<b>Tabla 2:</b> Operacionalización de la variable .....	22
<b>Tabla 3:</b> Ingresos RISE 2020-2022 .....	23
<b>Tabla 4:</b> Cuotas RISE 2020-2022.....	24
<b>Tabla 5:</b> Tabla Chi-cuadrado.....	43
<b>Tabla 6:</b> Frecuencias Observadas .....	44
<b>Tabla 7:</b> Frecuencias Esperadas .....	44
<b>Tabla 8:</b> Cálculo Chi-cuadrado .....	44

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### **1.1. Justificación**

#### **1.1.1. Justificación teórica**

Los regímenes simplificados basados en los tributos alrededor de América Latina son medidas que han tomado ciertos países con la finalidad de reducir la informalidad de los contribuyentes en dichos países.

Desde la perspectiva gestora que se adopta de Administración Tributaria, el establecimiento de regímenes simplificados u objetivos constituye una estrategia de optimización de recursos humanos escasos, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en su actuación, siendo este uno de los enfoques posibles, que como ya hemos apuntado no agota en modo alguno la materia objeto de estudio.

En América Latina se ha plasmado un enfoque de administración tributaria de acuerdo al tipo de contribuyente, con la finalidad de dar importancia su nivel de recaudación, al sector económico al que pertenece y al porcentaje de riesgo de evasión dentro del cual se encuentra localizado.

En algunos países de América Latina las administraciones tributarias han adoptado el modelo de organización funcional, mismo modelo que se encarga de controlar las funciones que toman las administraciones tributarias.

Actualmente existen dos factores los cuales condicionan el establecimiento de regímenes informales en América Latina, la escasa información fiable por parte de los contribuyentes y el peso de la economía informal, lo cual ha dado origen a que se trate de incorporar al sector informal al sistema.

Como mencionamos anteriormente, dos factores condicionan el proceso de establecimiento de regímenes simplificados en América Latina, y diferencian estos regímenes de regímenes como el español. En España el proceso de implantación partía de un censo altamente fiable, a su vez el proceso sirvió para depurar aún más este censo, y para elegir sectores con características de homogeneidad en sus procesos técnicos y comerciales. Un modelo econométrico, basado en una muestra de

contribuyentes con un alto grado de correlación estadística permitió determinar los módulos o parámetros objetivos, y consiguientemente la carga tributaria final.

El objetivo final era disminuir la brecha de tributación entre rendimientos del trabajo y rendimientos empresariales o profesionales y disminuir así la inequidad en este punto del sistema tributario.

En la actualidad las administraciones tributarias de América Latina, adoptan con carácter general el modelo de organización funcional, que atiende a las diversas áreas o funciones en que se organiza el proceso tributario. Pocos son los países que todavía adoptan un modelo por tipo de impuesto, y aún en este caso se advierten elementos de configuración de su estructura como funcional.

En América Latina, como hemos señalado, está generalizado el modelo funcional, y también la separación entre las áreas normativas o planificadoras a nivel central y las áreas operativas en el despliegue territorial. No obstante, hay ciertos casos como la SUNAT en Perú que no tienen centralizadamente una separación funcional tan nítida como otras organizaciones.

Los países de América Latina se han caracterizado por sus altos niveles de informalidad, una de las posibles explicaciones de este fenómeno está relacionada con los altos costos que las empresas deben asumir si desean ser formales, pues los requerimientos necesarios para registrar una empresa y cumplir con las obligaciones tributarias son costosos y toman tiempo.

Actualmente existen 15 países en América Latina que han implementado regímenes simplificados, dichos impuestos se aplican únicamente dentro del marco de los impuestos sobre la renta o sobre los impuestos al valor agregado.

Existen reformas en los diferentes países que se han tomado como medidas para la determinación del pago de tributos a través del Régimen Simplificado, se han podido determinar ciertos factores para la aplicación de este régimen en base a indicadores, los mismos que han permitido poder determinar cuando los contribuyentes pueden acogerse a este beneficio.

Los países que han incorporado este tipo de régimen, han puesto la mirada fijamente en la recaudación, debido a que este sistema tiene como principal objetivo facilitar el

cumplimiento de obligaciones por una gran parte de contribuyentes, para de esta manera lograr un mejor y eficaz sistema de recaudación.

A lo largo de la historia se reconocen a 15 países que se han acogido a regímenes simplificados.

Dentro de estos países hay diferentes formas de determinación de impuestos sobre los regímenes simplificados, como por ejemplo el ámbito de aplicación, periodicidad de pago, forma de controlar, obligaciones formales entre otras.

El régimen impositivo simplificado Ecuatoriano (RISE) como parte del sistema de recaudación tributaria en el Ecuador, es una de las medidas que se han adoptado dentro del país, debido a la gran cantidad de contribuyentes informales, los mismos que realizan varias actividades económicas, mismas que por varios años han venido generando ingresos a sus propietarios o ejecutores y no han generado cierta retribución a la administración tributaria, dando como resultado gran cantidad de evasión tributaria.

La evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, dicha falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para la administración tributaria. (Cosulich, 1993)

(Cosulich, 1993) afirma que la evasión tributaria asume generalmente un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada. Sin embargo, puede darse el caso de evasión en forma abierta (por ejemplo, vendedores ambulantes) y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

Si bien es cierto, la administración tributaria ha realizado el análisis de beneficios a los cuales los contribuyentes inscritos en este régimen se acogen, aún existe gran cantidad de personas que simplemente han decidido no acogerse por ningún tipo de régimen de recaudación.

El Ecuador se ha caracterizado por sus altos niveles de informalidad, una de las posibles explicaciones de este fenómeno está relacionada con los costos que las personas naturales o empresas deben asumir si desean ser formales, pues los requerimientos necesarios para registrar una empresa y cumplir con las obligaciones tributarias toman tiempo.

Existen reformas que se han tomado como medidas para la determinación del pago de tributos a través del Régimen Simplificado, se han podido determinar ciertos factores para la aplicación de este régimen en base a indicadores, los mismos que han permitido poder determinar cuando los contribuyentes pueden acogerse a este beneficio.

Actualmente surge la necesidad de investigar este régimen como efecto de evasión tributaria, debido a que en el país se requiere controlar los movimientos económicos que ciertos contribuyentes realizan, identificando que dicha necesidad recae sobre los contribuyentes que, debido a su grado o nivel de educación, no se encuentran o gozan de la suficiente capacitación para rendir cuentas a la administración tributaria.

Debido a la existencia de contribuyentes informales en el país, se ha creado este régimen simplificado con la finalidad de reducir la evasión en gran manera.

De acuerdo a (González, 2006) existen sectores que por sus características son particularmente difíciles de controlar, y que principalmente los podemos identificar de acuerdo a lo siguiente.

- El número de contribuyentes inmersos en este régimen.
- Su deficiente nivel de educación.
- El desconocimiento en organización.
- La deficiencia de plantear procesos contables.
- La comodidad que genera el operar de manera informal.

De acuerdo a lo que sostiene (Tanzi, 2000), las actividades económicas que menos generan dentro de una administración tributaria, dan lugar a una problemática en las mismas, se ha comprobado que este problema radica no solo en el Ecuador sino en varios países de Latinoamérica, y principalmente se da en dichos países debido a que el grado de informalidad es elevado, por tal motivo la implementación de un régimen simplificado es un distintivo de varios sistemas tributarios en Latinoamérica.

La informalidad en el país data de muchos años, se acentúa con la presencia del comercio ambulatorio, es decir, negocios que no se encuentran registrados ante la administración tributaria, según lo establece la ley como requisito para que formalmente sean controlados y supervisados como sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria. (Choy, 2011)

Principalmente en el país gracias a la creación de este régimen simplificado ha permitido mejorar la cultura tributaria en el país.

Cabe recalcar además que el RISE es un régimen de incorporación voluntaria que permite la simplificación del proceso de pago de tributos, como mencionábamos inicialmente esto permitirá que gran cantidad de contribuyentes informales tomen la decisión de inscribirse en este régimen, y de esta manera contribuyan a la administración tributaria en cuanto corresponda.

### **1.1.2 Justificación metodológica (viabilidad)**

Si bien sabemos, el Servicio de Rentas Internas ha determinado rangos para el pago de impuestos a través de este sistema de acuerdo a ciertos sectores.

Esta investigación está enfocada principalmente al sector inscrito en el (RISE), para lo cual se cuenta también con una amplia fuente de información, la misma que permitirá el desarrollo de la investigación.

Para el desarrollo del trabajo de investigación se cuenta con la disponibilidad del tiempo necesario ya que con la debida planificación se culminará en el tiempo establecido, también el investigador será el principal recurso humano para esta investigación, quien realizará la pertinente búsqueda de información sobre el tema planteado, al igual que el docente tutor quien supervisará su desarrollo. Se utilizará los materiales cotidianos de uso en una investigación los cuales permitirán que la investigación se lleve de manera adecuada y ordenada.

### **1.1.3 Justificación práctica**

La implementación del sistema simplificado de recaudación aporta de manera positiva a la administración tributaria, de manera que se puede llegar a disminuir drásticamente la evasión de los tributos. La realización de esta investigación permitirá analizar y

determinar la forma en la cual los contribuyentes utilizan este régimen como un método de evasión tributaria.

Desde la perspectiva gestora que adoptamos de Administración Tributaria, el establecimiento de regímenes simplificados u objetivos constituye una estrategia de optimización de recursos humanos escasos, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en su actuación, siendo este uno de los enfoques posibles, que como ya hemos apuntado no agota en modo alguno la materia objeto de estudio. (Junquera & Perez, 2001).

#### **1.1.4 Formulación del problema de investigación**

¿De qué manera los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) usan este método de imposición para la evasión tributaria?

### **1.2 Objetivos**

#### **1.2.1 Objetivo general**

Analizar los niveles del Régimen Impositivo Simplificado en el Ecuador como una forma de evasión tributaria.

#### **1.2.2 Objetivos específicos**

Determinar las deficiencias o formas de evasión en las formas de imposición simplificada en América Latina.

Identificar las formas en las cuales los contribuyentes RISE pueden abusar de este Régimen.

Determinar estimaciones de evasión por parte de los contribuyentes inscritos en el régimen simplificado.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Revisión de literatura**

##### **2.1.1 Antecedentes investigativos**

A través de la historia del Ecuador en la presidencia de Jamil Mahuad, se planteó la idea de la creación de un sistema de recaudación simplificado para comerciantes informales, que en un inicio tenía la idea de establecer impuestos a los sectores reprimidos, como artesanos, comerciantes minoristas, choferes, y en general para personas dedicadas a la denominada “economía informal”. Dicha propuesta fue enviada al congreso en ese entonces, y en el año 2003 en la presidencia de Lucio Gutiérrez, fue negada, argumentando que era inconstitucional, antipopular e inconveniente.

Fue hasta el año 2008 en que se retoma la propuesta de creación de este régimen no teniendo resultados positivos, ya que gran parte de comerciantes minoristas mocionaron marchas en contra de la implementación de este sistema, que intentaba hacerlo parte de la Ley de Equidad Tributaria.

A pesar de que la Confederación de Comerciantes Minoristas aseguraban que el régimen de recaudación simplificado era deficiente, el Servicio de Rentas Internas apoyándose en la ley, expuso que el sistema que se implementará tendrá resultados muy importantes y a futuro traerá muchos beneficios.

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) mencionado en párrafos anteriores creado en el Ecuador en el año de 2008, surgió debido a que gran cantidad de contribuyentes optaba por evadir sus responsabilidades en cuanto a contribuciones al estado, por tal motivo este proyecto de investigación está enfocado a determinar de qué manera cierto grupo de personas que realizan actividades económicas utilizan este régimen para evadir sus responsabilidades con el sujeto activo.

Ecuador en el año 2008, presentaba una informalidad que alcanzaba el 60% de la población comerciante, dicha cifra elevada representaba más de la mitad de personas que realizan actividades de manera informal y no se someten a las disposiciones legales.

El RISE fue implementado porque surgió la necesidad de luchar contra el elevado índice de informalidad en el Ecuador, dirigido principalmente para los pequeños empresarios y microempresas, este tipo de régimen simplificado está basado en la facilidad para que las personas ejerzan su pago mensual de acuerdo a sus ganancias anuales.

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano como su nombre lo indica, fue creado con la idea de tener un método simplificado que permita a los trabajadores informales regularizar sus actividades, acatando las disposiciones legales establecidas por la administración tributaria, tiene también la finalidad de mejorar por este método la recaudación de esta población.

La creación del RISE permitirá que la administración tributaria perciba mayores ingresos, y sobre todo se podrá promover la cultura tributaria dentro del sector informal, creando de esta manera mecanismos y formas para que dichas personas se vean motivadas a inscribirse dentro del régimen simplificado.

La implementación del RISE en el Ecuador es una iniciativa importante, debido a que se ha estimado que, con su creación, se podrán incorporar a 250.000 comerciantes informales al sistema tributario.

En el Ecuador y en la mayoría de países en Latinoamérica donde se aplican regímenes simplificados, la informalidad ha sido una problemática frecuente, que no solamente afecta al estado como tal, sino que también ha venido afectando a toda la sociedad.

Al hablar de informalidad, podemos empezar viendo el día a día de cada una de las personas, la informalidad la encontramos en todos lados, por ejemplo, la persona que ofrece sus servicios de albañilería, aquella persona que presta servicios de cuidado personal, incluso en muchos de los casos personas que han migrado a otros países para cuidar niños. La informalidad la podemos ver en cada esquina, es parte del diario vivir. Por mucho tiempo se ha tratado de eliminar la informalidad, sin darse cuenta de que dichas actividades representan gran cantidad de ingresos económicos para el país o lugar en donde se desarrollan.

(Portes, 2004) argumenta que, por lo general las personas no se dan cuenta de que la vestimenta que utilizan, las comidas que comen en un restaurante, e incluso la

computadora portátil que emplean, pueden tener alguna relación con la economía informal.

Debido a que gran parte de la población donde se desarrollan actividades informales apoyan dicha forma de economía, la sostenibilidad de las administraciones tributarias se ha visto afectada, ya que como anteriormente menciono, dichas actividades abarcan gran cantidad de ingresos, y por ende dichas administraciones no pueden recaudar lo correspondiente en cuanto a su nivel de ingresos.

De acuerdo a la investigación de Postgrado superior en gestión tributaria empresarial de la Universidad Politécnica Salesiana realizada por (Aguirre, 2011), indica que uno de los principales factores que genera la evasión tributaria es el desconocimiento o poca importancia de las personas naturales en cuanto a temas tributarios.

## **2.1.2 Fundamentos teóricos**

### **2.1.2.1 Informalidad**

Al hablar de informalidad, hablamos de una problemática que a lo largo de la historia ha venido afectando a muchos países latinoamericanos que actualmente se encuentran en vías de desarrollo, tenemos a 15 países dentro de este segmento.

Este problema ha ocasionado que los países mencionados, dejen de percibir ingresos por motivo de actividades informales, ya que se están generando ingresos sin aportar lo que pertenece a la administración tributaria.

A la informalidad la podemos relacionar directamente con un tema de evasión, las personas que realizan comercio informal han preferido no legalizar sus actividades por motivos inicialmente personales, o porque quizás no desean pagar sus impuestos a la administración tributaria; muchas veces tales personas han considerado que las contribuciones a cubrir por la actividad que realizan, son elevadas, y deciden no ser parte del grupo contribuyente.

(Aguirre A. , 2011) aporta que, otro factor que se le atribuye a la informalidad es el desconocimiento de las leyes, ya que dichas personas que realizan actividades informales, desconocen que tipo de impuestos o que cantidad deben pagar a la administración tributaria, por tal motivo prefieren no complicarse y seguir ejerciendo de esta manera.

A lo largo de la historia, el término informalidad fue introducido a inicios de los años setenta por el antropólogo económico Keith Hart, luego de haber realizado una investigación en Ghana, donde pudo observar que gran cantidad del comercio era informal y se pudo definir como informales a las actividades ya que ninguna de ellas era reconocidas, reglamentadas, reconocidas ni protegidas, y dichas actividades estaban desde los trabajos marginales hasta empresas rentables. De tal manera, Hart englobó dentro del sector informal a los trabajadores que ejercen sus actividades por cuenta propia.

Se pudo identificar además que el trabajo informal no solo persistía, sino que aumentaba, y esto se puede determinar debido a que, al formar parte de actividades informales, no se tiene relación directa con un superior o entidad de control, de esta manera podían seguir con dichas actividades sin necesidad de rendir cuentas o pagar cierta contribución por lo que se está ejerciendo.

La informalidad es considerada como un fenómeno complejo que abarca problemas de fondo tales como, la pobreza, estratificación social y mayormente el desempleo, la informalidad tiene que ser tratada, analizada y estudiada de una manera amplia como parte de un entorno global de relaciones económicas dentro de un sistema tributario. (Serrano, 2010)

La informalidad, siendo un término muy conocido dentro de los sistemas de recaudación alrededor de Latinoamérica y el mundo, hace referencia a varias características y puntos.

(Serrano, 2010), señala que el termino informalidad engloba a las personas que realizan actividades económicas bajo la modalidad de un contrato verbal, personas que no cuentan con los beneficios de seguridad social, y en ciertos casos se les toma en cuenta como trabajadores pobres.

Como mencionamos anteriormente, la informalidad ha venido aumentando gradualmente, incluso en la actualidad, debido a que muchas de las actividades económicas permitidas requieren cierta cantidad de requisitos para su respectivo funcionamiento o para su giro, y las personas que la realizan no están en la capacidad o no están dispuestas a entregar la respectiva documentación. En la mayoría de los

casos no pueden o no tienen la capacidad de trabajar bajo el sistema de recaudación implementado o requerido para el giro de dicha actividad económica.

El sector informal surge debido a la presión ejercida por un ente superior, y ante la necesidad de las personas por sobre vivir, se ven en la necesidad de buscar una solución inmediata, llegando a lo que es el comercio informal, una salida rápida pero que a la vez vulnera los derechos de las personas ya mencionados en párrafos anteriores.

Tenemos también un concepto renovado de lo que viene siendo la informalidad, donde el economista (Soto, 1989) define la informalidad como la respuesta popular a la rigidez de los Estados "mercantilistas" predominantes en Perú y otros países de América Latina, que sobreviven otorgando el privilegio de participar legalmente en la economía a una pequeña élite.

Acotando a la idea renovada del economista Soto, podemos darnos cuenta y como mencionamos en párrafos anteriores, el sector informal se genera a consecuencia de la rigidez de las administraciones tributarias, las mismas que han implementado ciertos requisitos para que sus actividades económicas sean avaladas o permitidas, lamentablemente gran parte de los contribuyentes que conforman este grupo, no pueden presentar los requisitos ya que desconocen o su nivel de instrucción no les permite tener acceso a lo solicitado.

(Tanzi, 1993) define la economía informal como aquel grupo de personas que no se encuentra en los registros oficiales de recaudación, que además se le asocia con un segmento de la población que no cumple con sus obligaciones en cuanto a pago de impuestos, por lo cual esto viene generando una brecha en la recaudación.

#### **2.1.2.2 Evasión tributaria**

La evasión tributaria, es un fenómeno que a la actualidad afecta drásticamente a los sistemas tributarios y la recaudación de tributos, ya que con dicha acción menguan los ingresos al Estado, mismos que son destinados para satisfacer las diferentes necesidades de la población. Con la evasión las diferentes economías se ven afectadas, dicha acción debilita el sistema tributario y causa que los ingresos sean asignados ineficientemente.

Podemos observar que el tema de evasión no solo está presente en Latinoamérica, sino también, en lugares donde tienen un sistema de recaudación superior. Al hablar de evasión llegamos a la conclusión de que este fenómeno es propio de Latinoamérica, por lo general con mayor índice en países con una economía en vías de desarrollo, y muy comúnmente en la pequeña y mediana empresa.

La evasión fiscal constituye una práctica irregular, cuyas consecuencias perjudican al conjunto de la sociedad, en términos recaudatorios para una Administración Tributaria es imperativo mantener el incumplimiento en niveles bajos, sin embargo, en su cuantificación se enfrentan dificultades ya que es una actividad que se realiza al margen de la ley. (Pineda, 2019)

De acuerdo a (Ochoa, 2007), la evasión tributaria, utilizándose del corte metodológico aplicado al Derecho Tributario, en acepción amplia, es toda y cualquier forma de eximirse de la tributación, en sentido estricto, significa derivar de la conducta voluntaria y dolosa, omisiva o comisiva, de los obligados tributarios se eximieren del cumplimiento, total o parcial, de las obligaciones tributarias.

La evasión tributaria se puede definir como el incumplimiento de pago de impuestos dentro del monto determinado ante el organismo de control. (Pineda, 2019)

La evasión impositiva es un fenómeno que produce consecuencias nocivas para las economías, afecta los ingresos fiscales y con ello el nivel de prestaciones que el Estado debe brindar, así como también, la equidad horizontal produciendo irritación en los contribuyentes que cumplen, induciéndolos al no cumplimiento. (Fenochietto, 1998)

Si bien sabemos, la evasión ha causado malestar en las diferentes administraciones tributarias, y que en la actualidad es un tema de discusión que se ha generado por mucho tiempo, en cuanto a esto podemos citar a continuación las palabras de (Fenochietto, 1998) “Este mal ha llegado prácticamente a todos los países del mundo occidental, no estando exentos ni siquiera aquellos con economías más eficientes. Un informe del Servicio de Recaudación Británico estableció que para 1979 los ingresos no declarados podían llegar al 7,5% del PBI. El Consejo económico de Dinamarca estimaba la economía clandestina de ese país en un 10% para 1970 y un 6% en 1974/75. En otros países como Alemania, Italia y Estados Unidos se llega a resultados similares”.

Entendemos por evasión impositiva a la intención de no cumplir con una obligación impositiva, emergente de la normativa existente, con una clara intención dolosa de la obligación incumplida. (Zeitoiune, 2001)

Es decir, la persona que realiza este acto, lo hace de manera negativa lo que provoca la decaída del sistema de recaudación de dicho país en donde se ejecutan estas acciones. Una de las debilidades de las administraciones tributarias, viene siendo la falta de reacción oportuna para adaptar los cambios que se han aplicado al sistema tributario con las personas que realizan actividades económicas.

En base a un estudio realizado por el doctor (Vasquéz, 2001) a través de una entrevista que se realizó a varias personas, la pregunta principal fue. ¿Por qué no quiero pagar? Con esta pregunta se encontraron las siguientes respuestas:

- No pago porque no me beneficio.
- No pago porque los demás no pagan.
- No pago porque es mucho.
- No pago porque no sé qué se hace con el dinero.
- No pago porque no sé cómo hacerlo.
- No pago porque no pasa nada si no lo hago.

Podemos observar que hay varias respuestas a la pregunta planteada, y cada una de ellas tiene su respaldo, pero podemos englobar todas estas respuestas en factores que originan la evasión tributaria, tenemos entonces los siguientes:

1. Carencia de conciencia tributaria
2. Sistema tributario poco transparente
3. Administración tributaria poco flexibles

### **Carencia de conciencia tributaria.**

Cuando hablamos de conciencia tributaria, nos referimos a aquellos contribuyentes que, teniendo conocimiento de la normativa vigente no la aplica de manera adecuada, decide evadir su responsabilidad monetaria y no permite que el estado pueda ejecutar con mayor eficiencia los servicios esenciales que la sociedad requiere, en este caso servicios de salud, educación, seguridad, etc.

### **Sistema tributario poco transparente.**

Se conocen casos donde si el sistema tributario no es claro, va a contribuir a que la evasión sea mayor, por lo tanto, se requiere que el sistema esté muy bien estructurado, fundamentado en normativas vigentes y leyes aplicables para de esta manera no se dejen vacíos en la interpretación del mismo y evite que el contribuyente busque la manera de evadir su responsabilidad.

### **Administración tributaria poco flexible.**

Al referirnos a un sistema tributario flexible, hablamos de un sistema donde las leyes que se aplican deben ir acorde a la situación económica, social, y política, de esta manera se puede evitar que el contribuyente no quiera evadir impuestos.

Si bien hemos mencionado varios factores claves para que la evasión tome lugar, tenemos que tomar en cuenta que la evasión tributaria es una práctica dolosa, que lamentablemente en la actualidad no se ha podido controlar, a pesar de que se han implementado un sin número de medidas para que los contribuyentes se acojan a sistemas simplificados y puedan dejar de lado la evasión.

#### **2.1.2.3 Brechas tributarias**

La brecha tributaria se puede definir como la diferencia entre la recaudación impositiva efectivamente obtenida y la que en realidad se debería obtener de haber un cumplimiento fiscal perfecto (Durán , 2018). Podemos además simplificar este concepto como la diferencia entre la cantidad de pago establecida y lo que realmente se pagó.

Las brechas tributarias son importantes para las administraciones tributarias, debido a que como se menciona anteriormente, permite estimar el nivel de respuesta por parte de los contribuyentes en cuanto a recaudación. Un sistema tributario perfectamente establecido, ayuda a determinar los niveles de evasión por medio de brechas, pero es importante mencionar que este método es una estimación,

En conclusión, podemos decir que la estimación de brechas tributarias permite medir o determinar el nivel de evasión o incumplimiento tributario.

En base a los conceptos anteriormente mencionados, (Durán , 2018) menciona que se pueden identificar tres componentes de las brechas tributarias:

1. **La no declaración:** cuando el sujeto pasivo está en la obligación de presentar su declaración, pero no lo hace, podemos tomar de ejemplo el Impuesto a Herencias, Legados y Donaciones, el contribuyente no realiza su declaración por lo cual genera una brecha en los valores que la administración tributaria podría haber recaudado.
2. **La infradeclaración:** cuando el sujeto pasivo declara su obligación, pero lo realiza de manera incompleta, por ejemplo, cuando tiene que declarar por el valor de sus activos y lo hace, pero no por la totalidad de los mismos sino por un valor menor al legal.
3. **El impago:** en este caso se realiza la declaración de obligaciones de manera correcta y en base a lo estipulado por la ley, pero el contribuyente no realiza el pago de dicha obligación provocando de igual manera una brecha en la cantidad estimada de recaudación por parte de la administración tributaria.

Las brechas tributarias por otro lado se pueden expresar como un porcentaje sobre la recaudación potencial, como hemos hecho implícitamente hasta el momento, pero también se puede expresar sobre la recaudación real. (Durán , 2018)

## 2.2 Hipótesis

El régimen simplificado produce efectos negativos en la recaudación de impuestos por parte del Servicio de Rentas Internas.

**Variable independiente:** El régimen simplificado.

**Variable dependiente:** Efectos en la recaudación de impuestos.

**Término de relación:** Produce.

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Recolección de la información**

El proceso de recolección de información se realizó a través de un proceso veraz, el mismo que consiste en la recopilación de datos históricos que permitirán que la investigación tenga información relevante. Dentro de esto tenemos que los principales objetivos de la recolección de la información es poder reconocer e identificar la forma en que los contribuyentes del régimen simplificado utilizan dicho régimen para la evasión de impuestos, además podremos determinar estimaciones de evasión por parte de los contribuyentes y posterior a esto podremos sugerir controles para los contribuyentes inscritos en este régimen, todo este proceso tiene como finalidad cumplir con los objetivos propuestos en la investigación y posterior a esto poder determinar conclusiones acertadas.

La información fue obtenida de bases de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI) entidad encargada del control de rentas en el Ecuador, se obtuvo información sobre la recaudación de impuestos de contribuyentes inscritos en el régimen simplificado, además de datos estadísticos de recaudación por parte del SRI, se obtuvo información acerca de la recaudación de impuestos provenientes de los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el cantón de Ambato en el año 2019, además se recolectó información de recaudaciones de administraciones tributarias alrededor de América Latina donde se detectaron varios países que cuentan con un sistema de recaudación por medio de un Régimen Simplificado, se lograron obtener datos de la población total de contribuyentes inscritos en el RISE, se pudo acceder a la plataforma de estadísticas multidimensionales del Servicio de Rentas Internas, a más de informes económicos de recaudación de varias administraciones tributarias, todos estos datos fueron recolectados con la finalidad de poder analizar los niveles de recaudación que percibe la administración tributaria SRI, y de tal manera poder detectar el efecto que genera el acogerse a un régimen simplificado de recaudación.

## **Población, muestra y unidad de análisis**

### **Población**

De acuerdo a Tamayo (2012), define población como el cien por ciento del objeto de estudio, de donde la población tiene ciertas características en común, mismas que permiten obtener los datos a investigar.

La población a aplicar en esta investigación fueron los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el cantón Ambato a septiembre de 2020, teniendo como población un total de 15.492 personas, información tomada del portal de estadísticas multidimensionales del Servicio de Rentas Internas.

### **Muestra**

En palabras de Tamayo (2006) podemos definir a la muestra como el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad de una población universo, o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada.

### **Cálculo de la muestra**

Para el cálculo de la muestra se aplicó la siguiente fórmula, tomando en cuenta lo siguiente:

Población: 15.492

Nivel de confianza: 90%

Margen de error: 10%

$$n = \frac{z^2(p * q)}{e^2 + (z^2(p * q))}$$
$$N$$

$$n = 68$$

## **Unidad de análisis**

Una unidad de análisis corresponde a la entidad mayor o representativa de lo que va a ser objeto específico de estudio en una medición y se refiere al que o quien es objeto de interés en una investigación (Hernandez, 2014)

Esta investigación se realizó a los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado (RISE) en la ciudad de Ambato, con la finalidad de obtener información relevante sobre la tributación simplificada en el Ecuador y sus consecuencias a lo largo de los años, además con la finalidad de tener un panorama claro de la manera en la que la administración tributaria se ha visto afectada por este grupo significativo de personas.

## **Técnicas e instrumentos de la investigación**

**Técnica:** Encuesta

**Instrumento:** Cuestionario de la encuesta.

**Dirigido a:** Contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado RISE.

**Objetivo:** Conocer la estimación de evasión por parte de los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.

### **3.1.1 Fuentes primarias y secundarias**

Como fuente primaria de información, tenemos la obtenida directamente mediante los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE en el cantón Ambato, con la finalidad de poder determinar cómo se manejan los contribuyentes inscritos en este régimen en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas.

La presente investigación también utilizó fuentes secundarias, se logró conseguir información relevante a través de datos históricos proporcionados por investigaciones anteriormente realizadas alrededor de América Latina, datos numéricos del portal del Servicio de Rentas internas, estadísticas multidimensionales del SRI, información obtenida del portal del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT, información del portal Statista que facilitó datos reales y detallados con respecto al

tema de investigación, además de información obtenida de publicaciones de la CEPAL.

### **3.1.2 Instrumentos de la recolección de información**

El instrumento que se utilizó en esta investigación fue la encuesta, misma que se realizó a los contribuyentes inscrito en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE en el cantón Ambato, la información se recolectó en la ciudad de Ambato, donde una vez aplicado dicho instrumento de recolección de información, se obtuvieron datos relevantes sobre la realidad y la manera en la que manejan sus actividades económicas dichos contribuyentes, de esta manera se obtuvo información más detallada de los niveles de informalidad que se manejan dentro de los regímenes simplificados, la encuesta se realizó a través de un formulario impreso con las respectivas preguntas, mencionando que cada una de las preguntas realizadas fueron claras y comprensibles para los encuestados, posterior a esto se pudieron analizar e interpretar los datos que se obtuvieron en las encuestas.

También se analizaron los datos obtenidos de fuentes secundarias, los mismos que fueron datos históricos, análisis de casos, revistas y publicaciones del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT, tales datos fueron analizados e interpretados a través de gráficas, de igual manera se analizaron datos históricos de forma en que la información obtenida de este proceso nos sirva para poder alcanzar los objetivos planteados en relación a detectar que impacto tiene la aplicación del régimen simplificado en el Ecuador.

### **3.2 Tratamiento de la información**

La presente investigación es de tipo cualitativa con modalidad descriptiva y documental.

Se realizaron encuestas a los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado (RISE) en la ciudad de Ambato, y que gracias a su colaboración cada una de las preguntas fueron respondidas, de manera que, una vez recolectada la información, las preguntas fueron tabuladas y representadas mediante gráficos, indicando sus porcentajes respectivamente y posterior a esto se procedió con el análisis e interpretación de la información recolectada.

### **Cualitativa**

La investigación cualitativa consiste en describir situaciones detalladas, de eventos, personas, interacciones y en ciertas ocasiones de comportamientos que son observables, en esta investigación se puede ver el escenario de una perspectiva holística, es decir, considerando este como un todo integrado. (Perez, 2001)

Ahora bien, esta investigación tiene además un enfoque cualitativo, teniendo en cuenta que dicha investigación es la que recolecta datos no numéricos en donde podemos aplicar técnicas distintas a la recolección de este tipo de datos, en este caso se aplicó la encuesta para luego proceder con la interpretación de los mismos.

### **Descriptiva**

Para Tamayo (1994) el enfoque descriptivo es la descripción, estudio y exégesis del panorama actual y el proceso de los acontecimientos, en este caso se hace un enfoque sobre las situaciones que dominan el panorama.

La presente investigación tiene un enfoque descriptivo, debido a que gracias a la información obtenida se logró establecer, determinar y describir que la aplicación del régimen simplificado incidió considerablemente en la recaudación de impuestos por parte de la administración tributaria.

### **Documental**

La investigación documental es un método de estudio, interpretación y recolección de información de libros, artículos científicos, se define como un proceso de recolección, organización y análisis de datos que tratan de un tema en particular. (González, 2009)

Para la presente investigación se obtuvieron datos de tesis, monografías, artículos y documentos sobre la recaudación de impuestos en contribuyentes inscritos en regímenes simplificados.

### 3.3 Operacionalización de las variables

**Variable independiente:** El Régimen Simplificado.

**Tabla 1: Operacionalización de la variable**

CONCEPTO	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	TECNICAS/ INSTRUMENTOS
El régimen simplificado es aquel propuesto a pequeños contribuyentes, cuenta con características que permitan que el proceso de recaudación fiscal sea más sencillo para este segmento de contribuyentes. (Uvillús, G. 2020)	Recaudación	Ingresos	- Ingresos generados por contribuyentes del régimen simplificado.	Técnicas:  Análisis de datos
	Usuarios	Contribuyentes	- Número de contribuyentes inscritos en el régimen simplificado.	
	Medios o mecanismos ilegales	Recaudación	- Evasión. - No pago oportuno.	Instrumentos:  Cuestionario

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

**Variable dependiente:** Efectos en la recaudación de impuestos.

**Tabla 2: Operacionalización de la variable**

CONCEPTO	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	TECNICAS/ INSTRUMENTOS
La recaudación tributaria es aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas administraciones tributarias a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido (Wolters, K. 2017)	Nivel de Ingresos	Rango	¿En alguna ocasión ha superado su nivel de ingresos en relación a su rango?	Técnicas:  Análisis de datos
	Pago de cuotas	Periodicidad	¿Usted paga sus cuotas mensualmente o de forma anticipada por el año?	
	Nivel de Ingresos	Tabla de Verificación	¿Usted verifica de alguna manera si sus ingresos han superado el rango para actualizar su información en el SRI?	
	Ventas	Ingresos	¿Al momento en que desarrolla su actividad económica, usted entrega comprobantes de venta por la transacción realizada?	Instrumentos:  Cuestionario
	Compras	Egresos	¿Usted realiza compras sin factura?	

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Resultados y discusión

Un análisis veraz lo podemos hacer con los instrumentos necesarios, los mismos que fueron aplicado en este trabajo de investigación, para el desarrollo de la investigación, se aplicó como instrumento principal de recolección de información la encuesta, una vez realizada la encuesta a nuestra muestra se obtuvieron datos verídicos los cuales fueron tabulados para obtener conclusiones más específicas para interpretarlos y de esta manera poder llegar a obtener conclusiones acertadas en cuanto a nuestro problema de investigación.

A continuación, podemos observar los resultados obtenidos con base a cada una de las preguntas con su respectiva interpretación, cabe mencionar que cada una de las preguntas establecidas tienen como finalidad principal determinar que los contribuyentes utilizan este régimen simplificado como vía de evasión tributaria.

Se ha tomado como referencia la tabla de cuotas y rangos que el SRI ha determinado para los contribuyentes inscritos en el régimen simplificado, dicha tabla va acorde al nivel de ingresos y la podemos observar a continuación.

**Tabla 3: Ingresos RISE 2020-2022**

<b>TABLA - INGRESOS RISE 2020-2022</b>			
<b>CATEGORIA</b>	<b>INGRESOS ANUALES</b>	<b>PROMEDIO INGRESOS</b>	<b>DE</b>
<b>1</b>	0 - 5.000	0 - 417	
<b>2</b>	5.001 - 10.000	417 - 833	
<b>3</b>	10.001 - 20.000	833 - 1.667	
<b>4</b>	20.001 - 30.000	1.667 - 2.500	
<b>5</b>	30.001 - 40.000	2.500 - 3.333	
<b>6</b>	40.001 - 50.000	3.333 - 4.167	
<b>7</b>	50.001 - 60.000	4.167 - 5.000	

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborador por:** Lescano, P. (2020)

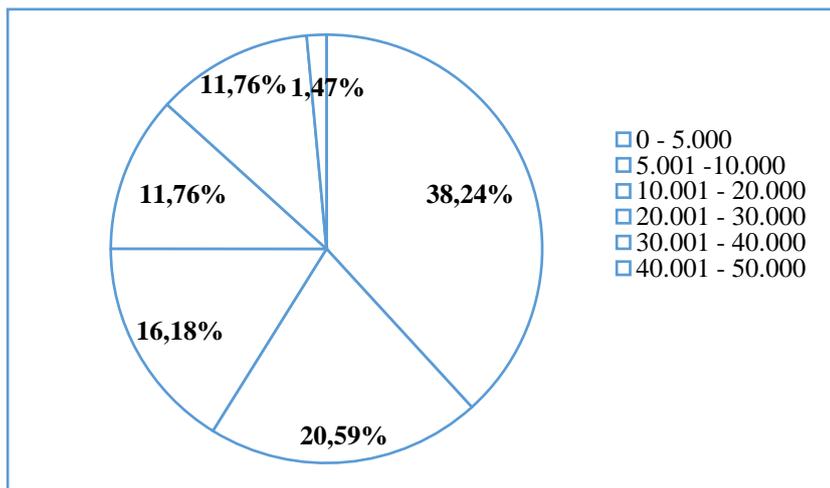
**Tabla 4: Cuotas RISE 2020-2022**

<b>TABLA - CUOTAS RISE 2020-2022 – VIGENTE</b>							
<b>CATEGORIA</b>							
	1	2	3	4	5	6	7
<b>ACTIVIDADES</b>							
<b>COMERCIO</b>	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
<b>SERVICIOS</b>	4,29	22,90	45,80	85,87	130,24	187,49	257,62
<b>MANOFATURA</b>	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,80	64,41
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
<b>HOTELES Y RESTAURANTES</b>	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,10	260,48
<b>TRANSPORTE</b>	1,43	2,86	4,29	5,72	18,60	38,64	70,13
<b>AGRÍCOLAS</b>	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
<b>MINAS Y CANTERAS</b>	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborador por:** Lescano, P. (2020)

### ¿Cuál es su nivel de ingresos?



**Gráfico 1.** Nivel de Ingresos anuales.

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

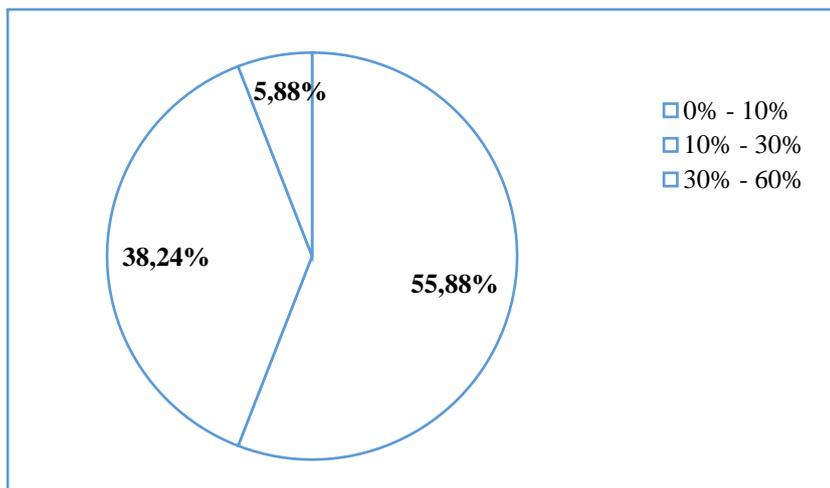
### **Análisis:**

El presente gráfico corresponde al nivel de ingresos anuales de los contribuyentes RISE, donde podemos observar que, en la categoría 1 con el 38,24% los ingresos anuales oscilan entre \$0 y \$5.000, dentro de la categoría 2 con el 20,59% sus ingresos son de \$5.001 a \$10.000, tenemos al 16,18% en la categoría 3 con ingresos entre los \$10.001 y \$20.000, en iguales proporciones con un 11,76% tenemos a la categoría 4 y 5 donde los ingresos anuales son de \$20.001 a \$30.001 y de \$30.001 a \$40.000 respectivamente, con menor proporción en la categoría 6 tenemos al 1,47% con ingresos anuales de \$40.001 a \$50.001 y finalmente, en la categoría 7 no tenemos a ningún contribuyente inscrito.

### **Interpretación:**

Podemos observar que los contribuyentes del régimen simplificado, en su mayoría mantienen ingresos anuales no mayores a \$5.000, lo que nos indica que dentro de dicho régimen se encuentran aquellos contribuyentes que generan ingresos bajos de acuerdo a su actividad y en relación al régimen normal que bajo estudios realizados se registra que el nivel de ingresos es mayor dentro de este.

## ¿Cuál es su porcentaje de rentabilidad anual?



**Gráfico 2.** Porcentaje de Rentabilidad anual.

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

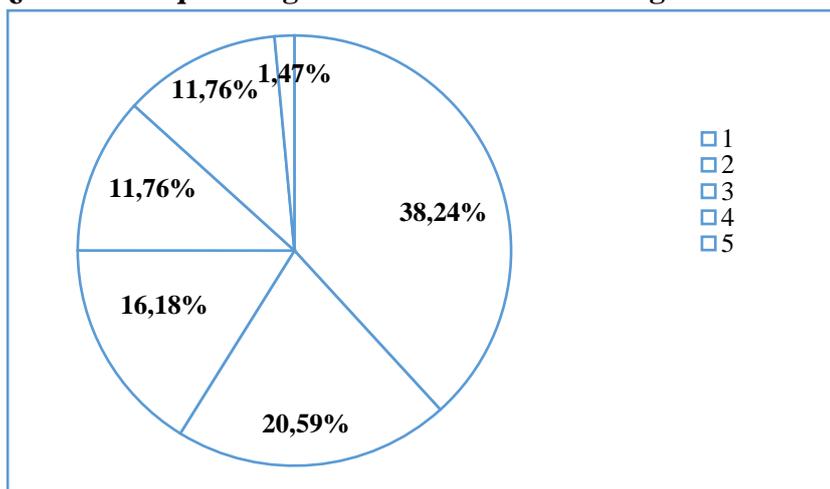
### **Análisis:**

Continuando con el análisis, tenemos que el 55,88% de los encuestados tienen un porcentaje de rentabilidad anual del 10%, seguido del 38,24% que tienen su rentabilidad entre un 10% y 30%, y en menor proporción los contribuyentes con rentabilidad anual del 30% al 60% siendo este el 5,88% de los encuestados.

### **Interpretación:**

De acuerdo al gráfico del porcentaje de Rentabilidad Anual, podemos interpretar que del 100% de los contribuyentes inscritos en el régimen simplificado, la mayor parte de ellos tienen un porcentaje de rentabilidad muy bajo debido a las actividades que desempeñan son poco rentables.

### ¿Dentro de que categoría se encuentra usted según la tabla RISE?



**Gráfico 3.** Categoría de inscripción RISE.

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

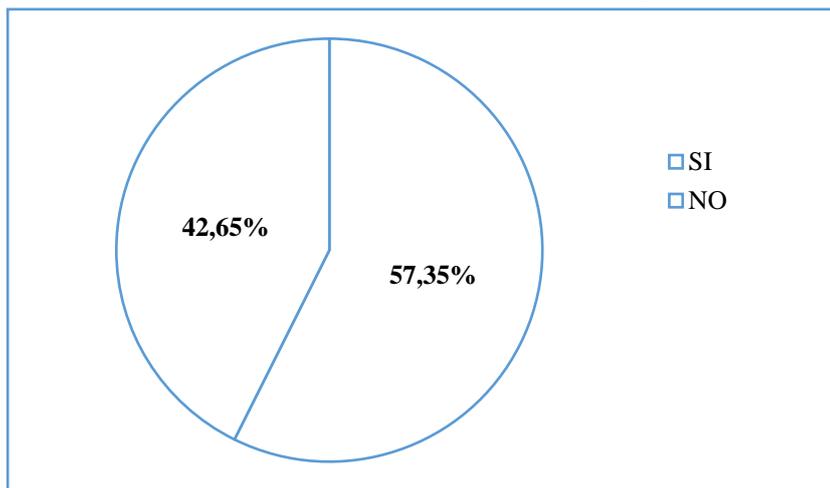
#### **Análisis:**

El presente gráfico que tenemos aquí, muestra el rango en el cual se encuentran inscritos los contribuyentes del régimen simplificado, de esta manera tenemos a la categoría 1 con el 38,24% de los encuestados, continuando con el 20,59% en la categoría 2, continuando con el análisis dentro del rango 3 tenemos al 16,18% de los encuestados, en iguales proporciones con el 11,76% tenemos a la categoría 4 y 5 y finalmente en la categoría 7 no tenemos a ningún contribuyente inscrito.

#### **Interpretación:**

Continuando con la interpretación, podemos observar que la mayor parte de contribuyentes encuestados se encuentran inscritos en la categoría 1, lo que nos da evidencia de que los ingresos dentro del régimen simplificado son bajos a diferencia del régimen normal, de igual podemos observar que el resto de contribuyentes se encuentran inscritos en las diferentes categorías de acuerdo al nivel de sus ingresos.

**¿En alguna ocasión ha superado su nivel de ingresos en relación a su rango?**



**Gráfico 4.** Nivel de ingresos en relación al rango.

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

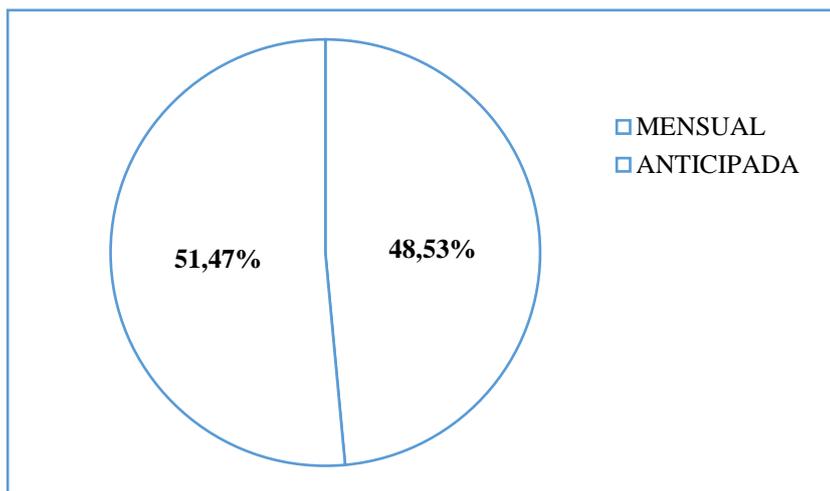
**Análisis:**

Un 57,35% de los contribuyentes encuestados manifiesta que en ciertas ocasiones han superado su nivel de ingresos en relación a su rango de inscripción, mientras que el 42,65% de los mismos manifiesta que no han superado sus ingresos.

**Interpretación:**

Si bien es claro, podemos interpretar que gran cantidad de los contribuyentes superan su nivel de ingresos con relación a su rango, por lo que podemos observar que hay contribuyentes que se encuentran inscritos en el rango inadecuado, de manera que, hay una brecha de recaudación por este tipo de inconsistencias.

### ¿Usted paga sus cuotas mensualmente o de forma anticipada por el año?



**Gráfico 5.** Periodicidad de pago.

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

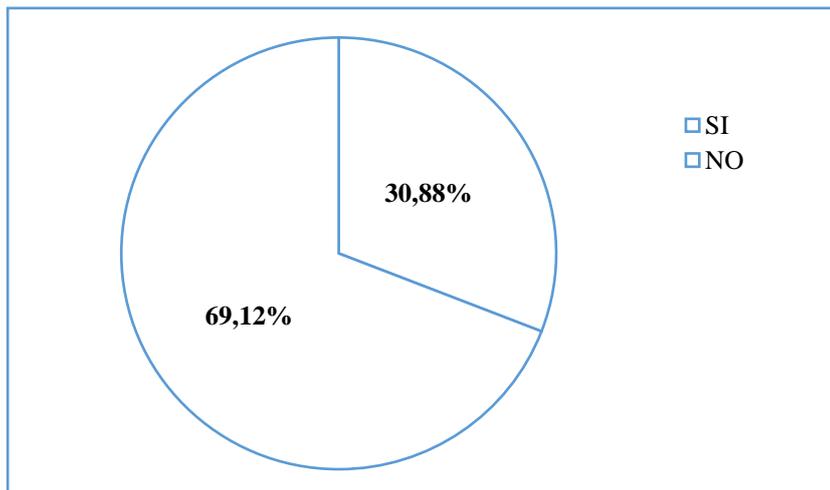
#### **Análisis:**

Aquí podemos observar que la mayoría de los encuestados deciden pagar sus cuotas RISE de manera anticipada, siendo estos el 51,47% y con el 48,53% tenemos a los contribuyentes que realizan sus pagos de manera mensual.

#### **Interpretación:**

Los contribuyentes que han decidido cancelar sus cuotas RISE de manera anticipada por lo general lo hacen por un año completo, otros por 6 meses y hasta 3 meses por anticipado, a diferencia de quienes deciden pagar sus cuotas de forma mensual, en el caso de los contribuyentes encuestados la mayoría ha decidido cancelar sus cuotas de forma anticipada.

**¿Usted verifica de alguna manera si sus ingresos han superado el rango para actualizar su información en el SRI?**



**Gráfico 6.** Verificación del nivel de ingresos con relación al rango de inscripción.

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

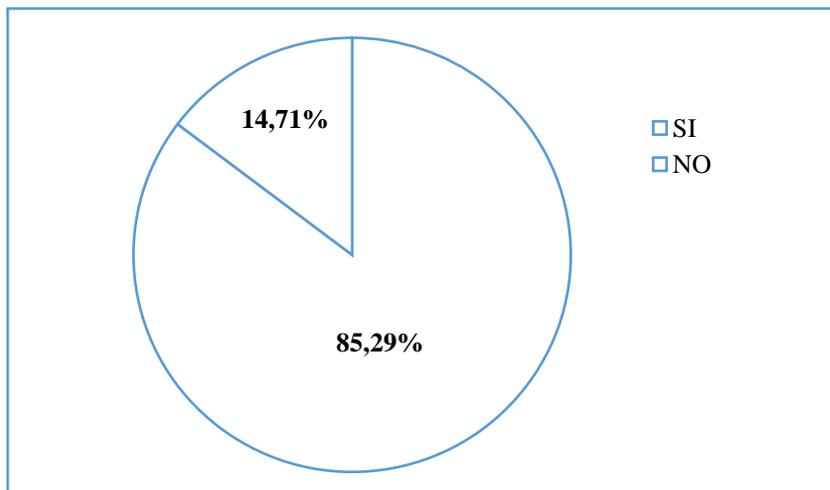
**Análisis:**

En el caso de ciertos contribuyentes, podemos observar que son muy pocos los que toman como iniciativa el buscar una manera de detectar si sus ingresos han superado el rango para poder actualizar su información en el SRI, como bien podemos observar solamente el 30,88% de estos verifican sus ingresos, y un gran número de personas siendo estas el 60,12% de los encuestados, no toman ninguna medida para detectar si ha incrementado su nivel de ingresos y actualizar su información en el SRI de acuerdo a los montos que genera como diferencial a lo establecido.

**Interpretación:**

La mayor parte de los contribuyentes encuestados, mencionaron que no tienen un método para verificar que su nivel de ingresos hayan superado el rango dentro del cual fueron inscritos, motivo por el cual no actualizan su información en el Servicio de Rentas Internas, de tal manera podemos observar que existen también inconsistencias con la recaudación.

**De acuerdo a la tabla de ingresos RISE, ¿usted se encuentra inscrito en el rango de ingresos de acuerdo a los mismos?**



**Gráfico 7.** Rango de inscripción con respecto al nivel de ingresos.

**Fuente:** Encuesta

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

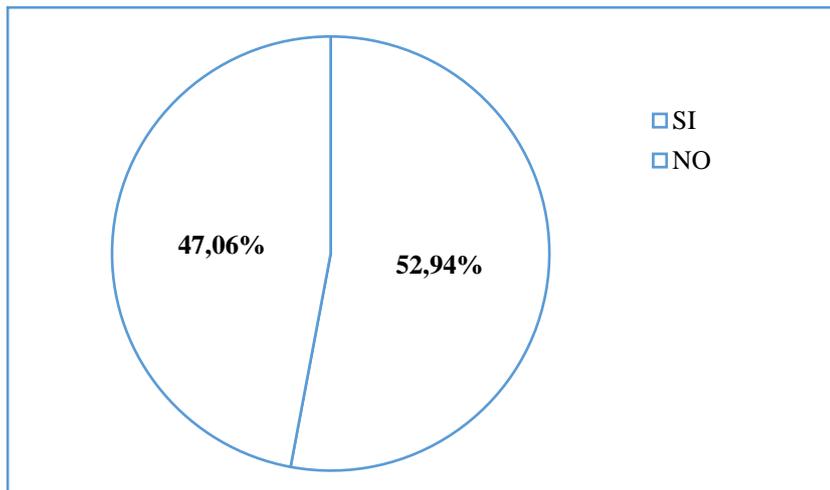
#### **Análisis:**

Aquí podemos observar que un 85,29% de los encuestados siendo un porcentaje elevado de contribuyentes, si se encuentran inscritos en el rango correcto de acuerdo a su nivel de ingresos, mientras que en una pequeña proporción siendo esta del 14,71% tenemos a contribuyentes que manifestaron que no se están inscritos en el rango adecuado.

#### **Interpretación:**

El presente gráfico nos muestra que una pequeña cantidad de contribuyentes no están de acuerdo a que su rango de inscripción es el adecuado con su nivel de ingresos, ya que estos en ciertos casos generan mucho más de los que se les permite, a diferencia del caso de la mayoría de los contribuyentes encuestados que, si están de acuerdo, ya que generan sus ingresos de acuerdo a lo establecido.

**¿Al momento en que desarrolla su actividad económica, usted entrega comprobantes de venta por la transacción realizada?**



**Gráfico 8.** Entregar comprobantes de venta al momento de realizar la actividad económica.

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

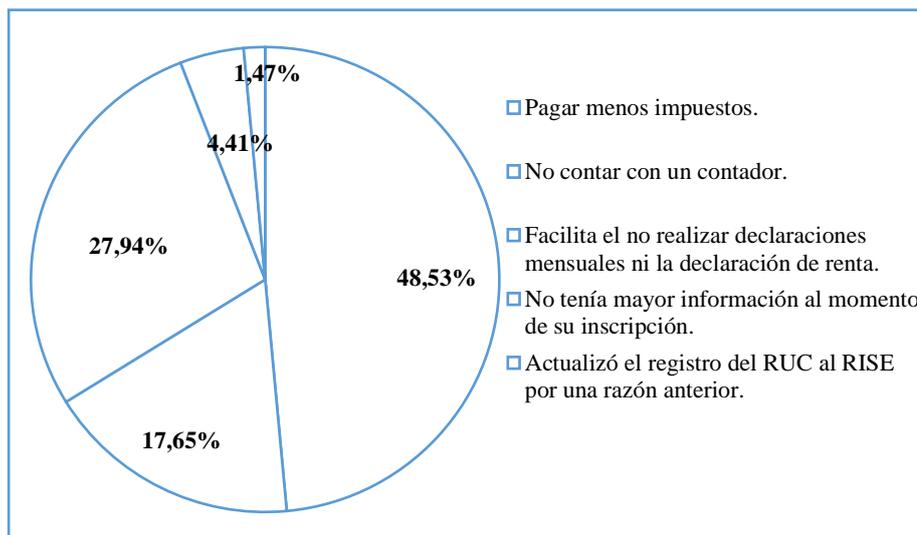
#### **Análisis:**

Si bien sabemos, una de las obligaciones de todos los contribuyentes es documentar las transacciones que realizan, dentro de esta pregunta realizada a los encuestados, tenemos que el 52,94% de los mismos si entregan comprobantes de venta, mientras que con un 47,06% de los contribuyentes, tenemos a quienes no entregan comprobantes de venta por sus transacciones.

#### **Interpretación:**

Aquí podemos observar que la mayoría de encuestados acata las disposiciones impuestas por la administración tributaria en cuanto a la entrega de comprobantes de venta, mientras que, en menor proporción, pero no menos importante, tenemos a contribuyentes que no entregan comprobantes de venta, de tal manera detectamos que existen informalidades y por lo tanto en cierto modo dichas personas evaden su obligación con el sujeto activo.

### El inscribirse en el RISE, fue una decisión por:



**Gráfico 9.** Motivo de inscripción al RISE

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

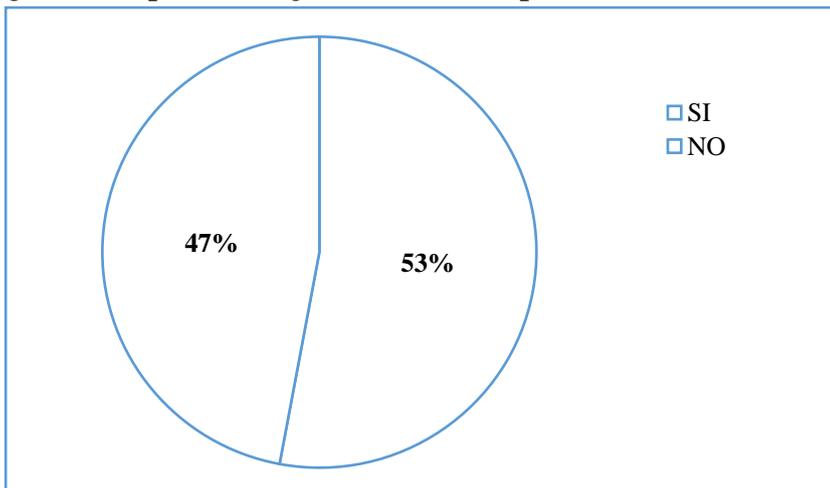
### **Análisis:**

El inscribirse en un régimen simplificado tiene varios motivos, dentro de los cuales tenemos a varios contribuyentes con el 48,53% decidió pertenecer a este régimen para pagar menos impuestos, otro de los motivos fuertes es el no contar con un profesional contable, dichos contribuyentes son el 27,94% de los encuestados, seguidos del 17,65%, manifestaron que se acogen a este régimen por el hecho de no tener tiempo para realizar sus declaraciones de IVA y Renta respectivamente, tenemos con un 4,41% a contribuyentes que manifestaron que no tenían mayor información o desconocimiento y finalmente en una pequeña porción del 1,47% que indicaron que se cambiaron de régimen por razones anteriores.

### **Interpretación:**

Podemos interpretar que cualquiera que sea el motivo de inscripción por parte de los contribuyentes al régimen simplificado, cada uno de ellos se ha inscrito con el objetivo de tener la facilidad o de que sus actividades económicas no se vean afectadas por la gran cantidad de requisitos que quizá el régimen normal les solicite, pero es importante mencionar que una gran parte de los contribuyentes del régimen simplificado, se encuentran en este régimen con la motivación de pagar menos impuestos, es decir se piensa que en dicho régimen la obligación tributaria es menor.

### ¿Tiene empleados bajo relación de dependencia?

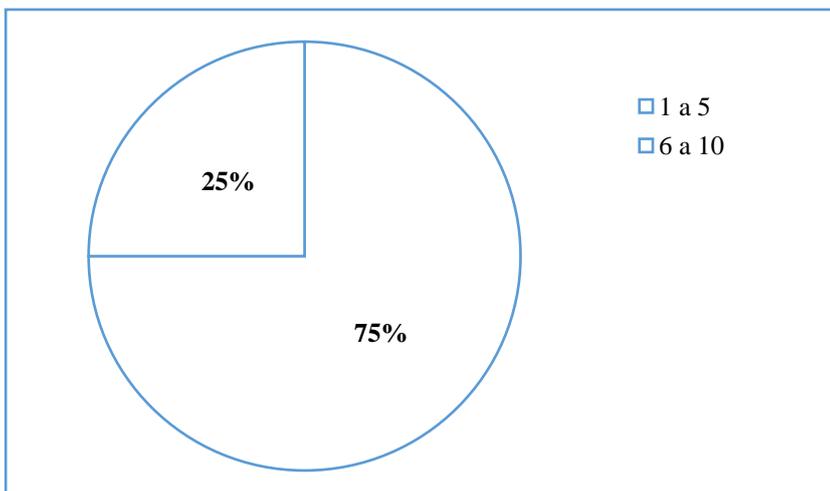


**Gráfico 10.** Contribuyentes que tienen empleados en relación de dependencia.

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

### ¿Cuántos empleados tiene en relación de dependencia?



**Gráfico 11.** Número de trabajadores en relación de dependencia.

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

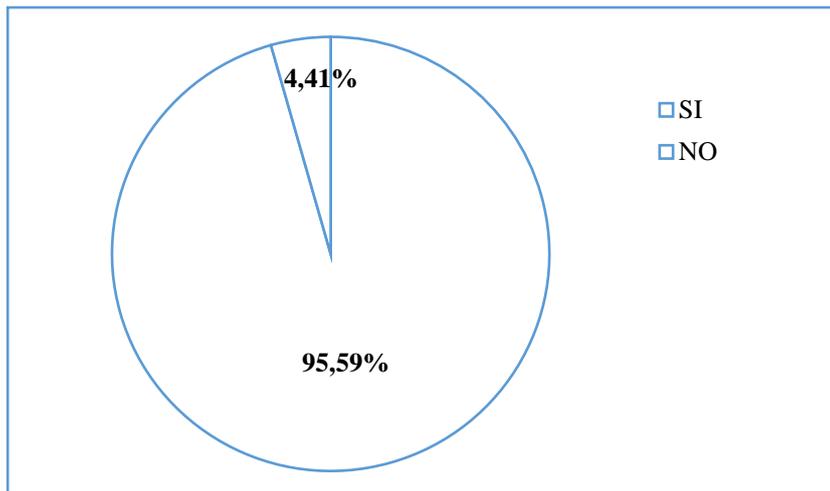
**Análisis:**

Observamos que contribuyentes inscritos en el RISE tienen trabajadores en relación de dependencia representados por el 52,94% mientras que el 47,06% no los tienen.

**Interpretación:**

Los contribuyentes que mantienen trabajadores bajo relación de dependencia están representados por la mayoría de encuestados, lo que nos indica que el régimen simplificado permite que dichos contribuyentes tengan la capacidad para contratar trabajadores, lo que hace notar que el régimen simplificado es igual de rentable al régimen normal.

### ¿Usted realiza compras sin factura?

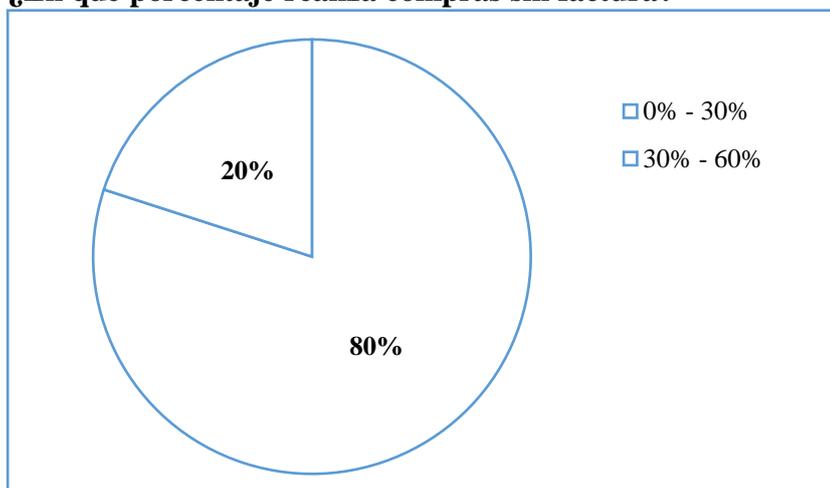


**Gráfico 12.** Contribuyentes que realizan compras sin factura.

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

### ¿En qué porcentaje realiza compras sin factura?



**Gráfico 13:** Porcentaje de compras sin factura.

**Fuente:** Encuesta.

**Elaborado por:** Lescano, P. (2020)

**Análisis:**

El 95,59% de los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado no solicitan su respectiva factura siendo estos la mayoría de los encuestados, y finalmente una cantidad pequeña de encuestados con el 4,41% son personas que si realizan compras con factura.

**Interpretación:**

Interpretamos que la mayor parte de los contribuyentes encuestados no solicitan sus facturas al momento de realizar una compra, generando de esta manera el comercio informal lo que a futuro implica que no se le podrá hacer un requerimiento de información a través de terceros, lo mismo que genera en este caso una brecha tributaria por parte del contribuyente.

#### 4.1.1 Ejemplificación para la afirmación de la teoría.

##### 4.1.1.1 Régimen normal

El contribuyente Paredes Pérez Fausto Iván, dedicado a la fabricación y colocación de tubos de escape para vehículos, en el año 2019 obtuvo la siguiente información contable:

MES	INGRESOS		GASTOS	
	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA
Enero	\$ 1.607,14	\$ 192,86	\$ 267,86	\$ 32,14
Febrero	\$ 1.696,43	\$ 203,57	\$ 223,21	\$ 26,79
Marzo	\$ 1.785,71	\$ 214,29	\$ 625,00	\$ 75,00
Abril	\$ 1.428,57	\$ 171,43	\$ 580,36	\$ 69,64
Mayo	\$ 1.160,71	\$ 139,29	\$ 647,32	\$ 77,68
Junio	\$ 1.517,86	\$ 182,14	\$ 357,14	\$ 42,86
Julio	\$ 1.875,00	\$ 225,00	\$ 312,50	\$ 37,50
Agosto	\$ 892,86	\$ 107,14	\$ 178,57	\$ 21,43
Septiembre	\$ 1.071,43	\$ 128,57	\$ 285,71	\$ 34,29
Octubre	\$ 1.294,64	\$ 155,36	\$ 250,00	\$ 30,00
Noviembre	\$ 1.544,64	\$ 185,36	\$ 169,64	\$ 20,36
Diciembre	\$ 1.696,43	\$ 203,57	\$ 178,57	\$ 21,43

Elaborador por: Lescano, P. (2020)

Tras haber realizado las declaraciones de IVA correspondientes al año 2019, el contribuyente cancela los valores de acuerdo al siguiente detalle.

MES	IVA Cobrado	IVA Pagado	IVA por pagar
<b>Enero</b>	\$ 192,86	\$ 32,14	\$ 160,71
<b>Febrero</b>	\$ 203,57	\$ 26,79	\$ 176,79
<b>Marzo</b>	\$ 214,29	\$ 75,00	\$ 139,29
<b>Abril</b>	\$ 171,43	\$ 69,64	\$ 101,79
<b>Mayo</b>	\$ 139,29	\$ 77,68	\$ 61,61
<b>Junio</b>	\$ 182,14	\$ 42,86	\$ 139,29
<b>Julio</b>	\$ 225,00	\$ 37,50	\$ 187,50
<b>Agosto</b>	\$ 107,14	\$ 21,43	\$ 85,71
<b>Septiembre</b>	\$ 128,57	\$ 34,29	\$ 94,29
<b>Octubre</b>	\$ 155,36	\$ 30,00	\$ 125,36
<b>Noviembre</b>	\$ 185,36	\$ 20,36	\$ 165,00
<b>Diciembre</b>	\$ 203,57	\$ 21,43	\$ 182,14
<b>TOTAL IVA PAGADO AL SRI</b>			<b>\$ 1.619,46</b>

Elaborador por: Lescano, P. (2020)

El contribuyente Iván Paredes luego del ejercicio fiscal 2019, realiza su declaración del impuesto a la Renta donde se obtienen los siguientes valores.

TOTAL INGRESOS	\$ 19.680,00
(-) TOTAL GASTOS	\$ 4.565,00
(=) BASE IMPONIBLE	\$ 15.115,00
(-) FRACCIÓN BÁSICA	\$ 14.410,00
	\$ 705,00
(*) IMP. FRACCIÓN EXCEDENTE	10%
	\$ 70,50
(+) IMP. FRACCIÓN BÁSICA	\$ 155,00
(=) <b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>\$ 225,50</b>

Elaborador por: Lescano, P. (2020)

#### 4.1.1.2 Régimen simplificado

El contribuyente Paredes Torres Javier Vinicio, inscrito en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) se dedica de igual manera a la fabricación y colocación de tubos de escape para todo tipo de vehículos, el contribuyente se encuentra inscrito en la categoría 3 de acuerdo a la tabla RISE correspondiente a servicios, donde su nivel de ingresos mensuales oscila entre los \$833,00 a \$1.667,00 con un impuesto a pagar de \$45,80 mensuales. El contribuyente en el año 2019 presenta la siguiente información tributaria.

<b>MES</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<b>Enero</b>	\$ 1.500,00	\$ 180,00
<b>Febrero</b>	\$ 1.550,00	\$ 186,00
<b>Marzo</b>	\$ 1.200,00	\$ 144,00
<b>Abril</b>	\$ 950,00	\$ 114,00
<b>Mayo</b>	\$ 900,00	\$ 108,00
<b>Junio</b>	\$ 1.020,00	\$ 122,40
<b>Julio</b>	\$ 1.600,00	\$ 192,00
<b>Agosto</b>	\$ 1.405,00	\$ 168,60
<b>Septiembre</b>	\$ 980,00	\$ 117,60
<b>Octubre</b>	\$ 975,00	\$ 117,00
<b>Noviembre</b>	\$ 1.020,00	\$ 122,40
<b>Diciembre</b>	\$ 1.620,00	\$ 194,40

**Elaborador por:** Lescano, P. (2020)

Concluido el ejercicio fiscal 2019, el contribuyente inscrito en el RISE de acuerdo al rango de inscripción, canceló a la administración tributaria el valor de \$549,60.

#### 4.1.2 Análisis comparativo

<b>IMPUESTO</b>	<b>REGIMEN NORMAL</b>	<b>REGIMEN SIMPLIFICADO</b>
<b>IVA</b>	\$ 1.619,46	\$ 549,60
<b>RENTA</b>	\$ 225,50	\$ -

**Elaborador por:** Lescano, P. (2020)

Se observa que en cuanto al impuesto al valor agregado (IVA) el contribuyente inscrito en el régimen normal cancela un valor anual de \$1.619,46, mientras que el contribuyente del régimen simplificado cancela únicamente \$549,60. En cuanto al impuesto a la renta observamos claramente que el contribuyente inscrito en el régimen normal paga un valor de \$225,50, mientras que el contribuyente RISE no cancela valor alguno, debido a que no se encuentra en la obligación de realizar tal declaración.

Podemos observar que el contribuyente que se encuentra inscrito en el régimen simplificado paga mucho menos que el contribuyente inscrito en el régimen normal, por lo cual podemos observar al igual que los contribuyentes que se inscriben en este régimen lo hacen con la motivación de pagar menos impuestos, debido a que el nivel de ingresos es muy similar en ambos casos.

Una vez hecha la relación de si el contribuyente RISE paga menos que el contribuyente del régimen normal, podremos observar la verificación de esta teoría planteada anteriormente.

## 4.2 Verificación de la hipótesis

Para la verificación de la hipótesis del presente trabajo de investigación, se aplicó la fórmula del chi-cuadrado, con la finalidad de detectar si las frecuencias observadas tienen relación con las frecuencias encontradas, para dicho proceso se han escogido las preguntas más relevantes del cuestionario aplicado.

### a) Modelo lógico

#### **H<sub>0</sub>: Hipótesis Nula**

El régimen simplificado produce efectos negativos en la recaudación de impuestos por parte del Servicio de Rentas Internas.

#### **H<sub>1</sub>: Hipótesis Alternativa**

El régimen simplificado no produce efectos negativos en la recaudación de impuestos por parte del Servicio de Rentas Internas.

### b) Nivel de significancia

Tenemos el 90%, lo que implica que la probabilidad de error es del 0,10 (10%).

### c) Modelo Estadístico

Se aplica el chi-cuadrado para lo cual aplicamos la siguiente fórmula.

$$X^2 = \sum \frac{(fo - fe)^2}{fe}$$

#### **Donde:**

$X^2$  = Chi-cuadrado

$fo$  = frecuencias observadas

$fe$  = frecuencias esperadas

Para el cálculo de las frecuencias esperadas se aplica la siguiente fórmula.

$$fe = \frac{\text{Total columna} * \text{Total fila}}{\text{Suma Total}}$$

#### d) Grados de libertad

$$Gf = (c-1)(f-1)$$

$$Gf = (2-1)(4-1)$$

$$Gf = 1 \times 3$$

$$Gf = 3$$

**Tabla 5: Tabla Chi-cuadrado**

<b>GRADOS DE LIBERTAD</b>	<b>0,1</b>	<b>0,05</b>	<b>0,025</b>	<b>0,01</b>	<b>0,005</b>
<b>1</b>	2,7055435	3,8414588	5,0238862	6,6348966	7,8794386
<b>2</b>	4,6051702	5,9914645	7,3777589	9,2103404	10,5966350
<b>3</b>	<b>6,2513886</b>	7,8147279	9,3484036	11,3448670	12,8381560
<b>4</b>	7,7794403	9,487729	11,143287	13,2767040	14,8602590
<b>5</b>	9,2363569	11,070498	12,832502	15,0862720	16,7496020
<b>6</b>	10,644641	12,591587	14,449375	16,8118940	18,5475840
<b>7</b>	12,017037	14,06714	16,012764	18,4753070	20,2777400
<b>8</b>	13,361566	15,507313	17,534546	20,0902350	21,9549550

Fuente: Math Euler

Elaborador por: Lescano, P. (2020)

#### Cálculo del Chi-cuadrado

Para el cálculo del chi-cuadrado se utilizaron las preguntas más relevantes aplicadas en la encuesta, con la finalidad de determinar resultados concretos.

**Tabla 6: Frecuencias Observadas**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Pregunta 4</b>	39	29	68
<b>Pregunta 6</b>	20	48	68
<b>Pregunta 8</b>	36	32	68
<b>Pregunta 11</b>	65	3	68
<b>TOTAL</b>	160	112	272

Elaborador por: Lescano, P. (2020)

**Tabla 7: Frecuencias Esperadas**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Pregunta 4</b>	40	28	68
<b>Pregunta 6</b>	40	28	68
<b>Pregunta 8</b>	40	28	68
<b>Pregunta 11</b>	40	28	68
<b>TOTAL</b>	160	112	272

Elaborador por: Lescano, P. (2020)

**Tabla 8: Cálculo Chi-cuadrado**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>Fo</b>	<b>Fe</b>	<b>Fo - Fe</b>	<b><math>((Fo-Fe)^2)/Fe</math></b>
<b>Pregunta 4 - Si</b>	39	40	-1	0,03
<b>Pregunta 6 - Si</b>	20	40	-20	10
<b>Pregunta 8 - Si</b>	36	40	-4	0,4
<b>Pregunta 11 - Si</b>	65	40	25	15,63
<b>Pregunta 4 - No</b>	29	28	1	0,04
<b>Pregunta 6 - No</b>	48	28	20	14,29
<b>Pregunta 8 - No</b>	32	28	4	0,57
<b>Pregunta 11 - No</b>	3	28	-25	22,32
<b>TOTAL</b>				63,26

Elaborador por: Lescano, P. (2020)

**Chi-cuadrado calculado:** 63,26

**Chi cuadrado tabla:** 6,2513886

### **Interpretación**

Al momento de realizar el cálculo del Chi-cuadrado, observamos que el valor de este es del 63,26 en relación a la tabla de chi cuadrado con un 6,25, lo que nos permite determinar que la hipótesis alternativa no es apta para el estudio realizado, y que la hipótesis nula es aceptada de donde se determina que el régimen simplificado si produce brechas en la recaudación de impuestos por parte del Servicio de Rentas Internas.

### **4.3 Limitaciones del estudio**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se hallaron las siguientes limitaciones:

- Los contribuyentes del régimen simplificado fueron difíciles de localizar, debido a que la mayoría de estos se localizaba en plazas y mercados de la ciudad de Ambato, en muchos de los casos fue necesario preguntar contribuyente por contribuyente para poder encontrar a los inscritos en dicho régimen.
- Tomó varios días el poder recolectar la información, debido al reducido tiempo libre que disponen los contribuyentes, además de que no quisieron proporcionar información mencionando que tenían temor de verse afectados en el curso de sus actividades.
- Para la información del número de contribuyentes RISE en la ciudad de Ambato fue necesaria la búsqueda en el sitio web del Servicio de Rentas Internas y filtrar datos para obtener el resultado esperado.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

Concluido el trabajo de investigación y después de haber analizado todos los datos de la investigación planteada, podemos mencionar las siguientes conclusiones.

Fue posible observar y verificar de acuerdo a los niveles de recaudación, que los contribuyentes inscritos dentro del régimen simplificado están dentro del mismo con el afán directo de la evasión tributaria, se han realizado diferentes comprobaciones con ejemplos claros, donde se observó que hay diferentes motivos por los cuales los contribuyentes prefieren acogerse a este régimen, por sobre todo se observa la iniciativa de pagar menos impuestos, ya sea por abaratar costos en declaraciones y en la contratación de un profesional contable, y sobre todo ahorrar tiempo.

Se determinó también que, a nivel de Latinoamérica existe un control deficiente de recaudación, ya que no se han implementado sistemas de recaudación adecuados, por ende, es complicado para las administraciones tributarias detectar casos de evasión, si bien es cierto esto es una problemática la cual hemos podido detectar que no existe únicamente en Ecuador sino en toda Latinoamérica, adicional se puede comentar que lamentablemente la evasión tributaria se ha hecho parte de una cultura a nivel de Latinoamérica

Se detectaron varias formas de evasión, mismas que los contribuyentes han utilizado a lo largo de los ejercicios fiscales con la finalidad de no pagar a la administración tributaria lo que corresponde, de tal manera el estado se ha visto afectado debido a que no se ha podido recaudar los ingresos esperados por parte de este sector de contribuyentes.

En cuanto a las estimaciones de evasión pudimos observar que hay una gran brecha, debido a que en los casos analizados los contribuyentes no cancelan sus valores adecuados, ya que la mayoría de los ellos han manifestado que cuando superan su nivel de ingresos no se actualiza la información, por ende, el valor a recaudar será el mismo a pesar de que sus ingresos son mayores.

## **5.2 Recomendaciones**

Se recomienda a la administración tributaria, crear un modelo de recaudación adecuado que se base en la recolección de información a través de terceros, de esta manera resultaría mucho más factible el determinar si los contribuyentes no cancelan sus impuestos de la manera correcta.

Es importante que exista también una reforma al sistema tributario de recaudación, donde se incentive el pago puntual y adecuado a los contribuyentes del régimen simplificado, de esta manera los contribuyentes tendrán cierta motivación por contribuir de mejor manera al estado.

Se recomienda también que para próximos estudios se tome una muestra más simplificada, donde sea mucho más fácil la recolección de información, de esta manera se podrá determinar de una manera más adecuada los niveles de evasión por parte de los contribuyentes.

Finalmente, se debe considerar realizar una entrevista a algún funcionario del Servicio de Rentas Internas, para poder obtener información más detallada en cuanto a niveles de evasión, tomando en cuenta que la información que se obtendrá será verídica, y de esta manera se podrá de igual forma tener un panorama mucho más claro de la situación que suscita con los contribuyentes del régimen simplificado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, A. (2011). *ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL RISE EN EL ECUADOR Y SU APORTE AL PGE*. Guayaquil.
- Aguirre, A. (30 de Septiembre de 2011). *Universidad Politécnica Salesiana, Unidad de Postgrado*. Obtenido de Universidad Politécnica Salesiana, Unidad de Postgrado: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1773/14/UPS-GT000228.pdf>
- Choy, E. (2011). *LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ*.
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*.
- Durán , J. (2018). *LA BRECHA FISCAL: ESTUDIO Y APLICACIÓN A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RIQUEZA*. BARCELONA.
- E-nquest, M. (27 de Agosto de 2018). *Marketing E-nquest*. Obtenido de Marketing E-nquest: <https://www.e-nquest.com/investigacion-cuantitativa-que-es-y-caracteristicas/>
- Fenochietto, R. (1998). *MÉTODOS DE ESTIMACION DE LA ECONOMIA INFORMAL Y DE LA EVASION IMPOSITIVA*. BUENOS AIRES.
- González, D. (2006). *REGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES*.
- González, G. (19 de Julio de 2009). *Lifeder.com*. Obtenido de Lifeder.com: <https://www.lifeder.com/investigacion-documental/>
- Hernandez, D. (2014). *POBLACION, MUESTRA, INFORMES CLAVE, VARIABLE, Y UNIDAD DE ANALISIS*. Mérida. Obtenido de <https://es.slideshare.net/jthd40/poblacin-muestra-informantes-clave-variable-unidad-de-anlisis>
- Junquera, R., & Perez, J. (2001). *Regímenes especiales de tributación para las PYMES*.

- Ochoa, M. (2007). *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*. Obtenido de Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración : file:///C:/Users/Acer/Downloads/Dialnet-ElusionOEEvasionFiscal-5063717.pdf
- Perez, G. (2001). *INVESTIGACIÓN CUALITATIVA RETOS E INTERROGANTES*. Madrid-Murata: LA MURALLA S.A. Obtenido de [http://concreactraul.weebly.com/uploads/2/2/9/5/22958232/investigacin\\_cualitativa.pdf](http://concreactraul.weebly.com/uploads/2/2/9/5/22958232/investigacin_cualitativa.pdf)
- Pineda, D. (2019). *ESTIMACIÓN DE LA EVASION* .
- Portes, A. (2004). *LA ECONOMIA INFORMAL*. Santiago de Chile.
- Serrano, A. (Junio de 2010). *FISCALIDAD*. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3871/1/REXTN-F04-02-%20Serrano.pdf>
- Soto, H. (1989). *EL OTRO SENDERO. EL BARRANCO*.
- Tamayo , M. (1994). *El proceso de la Investigación Científica*. Mexico: LIMUSA - NORIEGA EDITORES.
- Tamayo, M. (2006). *Técnicas de Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Tamayo, M. (2012). *El Proceso de la Investigación Científica*. Mexico : LIMUSA.
- Tanzi, V. (1993). *UNA CARTILLA DE EVASION FISCAL*.
- Tanzi, V. (2000). *Taxation in Latin America in the Last Decade*.
- Vasquéz, C. (2001). *EVASIÓN IMPOSITIVA EN LA ARGENTINA*. BUENOS AIRES.
- Zeitoini, J. (2001). *EVASIÓN IMPOSITIVA EN LA ARGENTINA*. BUENOS AIRES.

## ANEXO 1



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**  
**CUESTIONARIO**



**1. ¿Cuál es su nivel de ingresos anuales?**

0-5.000       5.001-10.000       10.001-20.000       20.001-30.000

30.001-40.000       40.001-50.000       50.001-60.000

**2. ¿Cuál es su porcentaje de rentabilidad anual?**

0% - 10%       10% - 30%       30% - 60%       60% - 100%

**3. ¿Dentro de que categoría se encuentra usted según la tabla RISE?**

	CATEGORÍA	RANGO
	1	0 a 5.000
	2	5.001 a 10.000
	3	10.001 a 20.000
	4	20.001 a 30.000
	5	30.000 a 40.000
	6	40.001 a 50.000
	7	50.001 a 60.000

**4. ¿En alguna ocasión ha superado su nivel de ingresos en relación a su rango?**

SI       NO

**5. ¿Usted paga sus cuotas mensualmente o de forma anticipada por el año?**

Mensual       Anticipada

**6. ¿Usted verifica de alguna manera si sus ingresos han superado el rango para actualizar su información en el SRI?**

Si                       No

**7. De acuerdo a la tabla de ingresos RISE, ¿usted se encuentra inscrito en el rango de ingresos de acuerdo a los mismos?**

SI                       NO

**8. ¿Al momento en que desarrolla su actividad económica, usted entrega comprobantes de venta por la transacción realizada?**

SI                       NO

**9. El inscribirse en el RISE, fue una decisión por:**

- Pagar menos impuestos.
- No contar con un contador.
- Facilita el no realizar declaraciones mensuales ni la declaración de renta.
- No tenía mayor información al momento de su inscripción.
- Actualizó el registro del RUC al RISE por una razón anterior.

**10. ¿Tiene empleados bajo relación de dependencia?**

SI                       NO

**¿Cuántos?**  1-5     6-10     más de 10

**11. ¿Usted realiza compras sin factura?**

SI                       NO

**¿En qué porcentaje?**  0% - 30%     30% - 60%     60% - 100%